1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION IMDER – EL RETIRO, en cumplimiento de sus deberes, obligaciones y responsabilidades asignadas por la Constitución Política de Colombia y demás normas que lo reglamentan, además de lo establecido en los programas, proyectos y Plan de Desarrollo El Retiro Contigo Siempre 2020-2023, Dimensión No. 1 El Retiro con la Familia Siempre, Componente Deporte, Línea No. 9 Deporte, actividad física y Recreación, en concordancia con el Acuerdo 013 "Talentos Guarceños; iniciativa que busca potenciar a quienes sean catalogados deportistas con proyección al alto nivel, lo que requiere del acompañamiento en la línea técnica, que permita identificar y seleccionar deportistas que se encuentren en la edad de proyección deportiva y potencializar su proceso hasta llevarlo al alto nivel competitivo, buscando mejorar la obtención de logros deportivos, y el posicionamiento del municipio de El Retiro como referente deportivo, en iniciativas como Escuela Municipal del Deporte Jonathan Botero Villegas,

Entre estas iniciativas contenidas en el plan de acción se encuentran las actividades de fortalecimiento de los programas institucionales los cuales se encuentran vigente; en los diferentes procesos lúdicos, recreativos y de aprovechamiento del tiempo libre, que se desarrollan a través del IMDER, en pro de mejorar de la calidad de vida de los Guarceños. Por medio de los recursos destinados mediante acuerdo 013 de 2020. Talentos Guarceños, El IMDER DE EL RETIRO, en el progreso de su objeto debe coordinar el desarrollo de programas y proyectos con diferentes organismos deportivos, así como apoyar el deporte asociado del municipio.

En virtud de lo anterior, se hace necesario contar con una persona que además de sus conocimientos profesionales, cuente con la experiencia necesaria en el área deportiva, para garantizar el adecuado desarrollo y cumplimiento del Programa y sus iniciativas de fomento y formación, que consoliden y fortalezcan el deporte en el municipio de El Retiro.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Instituto Municipal de Deportes y Recreación IMDER El Retiro, requiere: APOYO AL PROGRAMA DEPORTE CONTIGO, A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DISCIPLINA DE VOLEIBOL, EN LOS DEPORTISTAS CON PROYECCION AL ALTO RENDIMIENTO DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO.2.1

Especificaciones técnicas:

2.1 **Especificaciones técnicas**:

1 Apoyo al fortalecimiento en el proceso deportivo en las categorías de iniciación, formación y especialización deportiva de la Escuela Municipal del deporte Jonathan Botero Villegas entre los 6 y 25 años de edad en la disciplina de Voleibol, con una intensidad de mínimo dos sesiones de clase por grupo semanal, con un volumen de 90 a 120 minutos por sesión de entrenamiento.
2.Apoyo en la conformación de la Escuela Municipal del deporte en la disciplina de Voleibol en la zona rural del municipio, con una sesión de clase semanal, con un volumen de 90 a 120 minutos de duración de cada sesión de entrenamiento.
3. Apoyo en la atención como mínimo a través de la escuela municipal del deporte entre los 6 y los 25 años de edad, 15 personas por grupo en la zona urbana y en la zona rural, de acuerdo a lo asignado en la disciplina de Voleibol.
4. Apoyar en el fortalecimiento de la Escuela Municipal del deporte como apoyo al área de educación física, enfocada a la disciplina deportiva de Voleibol en la Institución Educativa Ignacio Botero Vallejo, de primero a quinto de primaria. de acuerdo al cronograma asignado por la dirección.
5. Apoyo en la conformación de selecciones para la participación en los juegos oficiales Indeportes Antioquia y Coldeportes Nacional en la disciplina de Voleibol en los procesos de escolares e Intercolegiados categoría “pre-juvenil en ambos géneros, con el número de deportistas indicado en el reglamento oficial de los juegos.
6. Apoyo en la realización de las inscripciones a través de las plataformas virtuales de los seleccionados que participan en los juegos oficiales en la disciplina de Voleibol (Escolares, Intercolegiados A y otros eventos deportivos que requieran inscripciones previas en cada una de sus fases)
7. Apoyo en la realización de un festival deportivo institucional en los diferentes grados que atendió con el proceso formativo, de acuerdo al cronograma asignado por la dirección en la disciplina de Voleibol.
8. Apoyo en la conformación de las selecciones del municipio de El Retiro en la disciplina de Voleibol para participar en los juegos departamentales y campesinos.
9. Apoyo en la realización de 2 torneos como promoción del deporte social comunitario para jóvenes y adultos del municipio de El Retiro en la disciplina de Voleibol

10.Apoyo en la coordinación y la realización de la práctica deportiva en los juegos interbarrios, empresariales, juegos de la juventud y asocomunales de la disciplina de Voleibol y apoyo en la parte logística de los eventos, antes durante y después de los mismos.
11. Apoyo y fortalecimiento del día del movimiento.
12. Apoyo y fortalecimiento a las vacaciones recreo-cívicas con la población de la escuela municipal del deporte
13.Presentar un informe mensual con las evidencias de actividades programadas y realizadas por el contratista en los formatos establecidos por el IMDER de acuerdo a sus actividades antes descritas 14. Apoyar la realización de las diferentes actividades que deben llevar acabo los programas institucionales (actividad física, deporte y escenarios deportivos asignados por el asesor)
15. Apoyar la implementación de campañas informativas de la oferta institucional del IMDER

El contrato a celebrar con ocasión del presente proceso de selección es de prestación de servicios de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas previstas en el derecho privado o en disposiciones especiales, el cual tendrá un plazo de ejecución de cinco (5) meses

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN O FORMA DE CONTRATACION

La contratación que se pretende realizar será a través de la modalidad de Contratación Directa fundamentada en la ley 1150 de 2007, Articulo 2.2.1.2.1.4.9, Decreto 1082 de 2015.

Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas.

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. Variables: Para esta clase de contratos, y de acuerdo al objeto a desarrollar, la Entidad para vigencia 2021 canceló honorarios por valor de DOS MILLON DE PESOS ($2.000.000), así se evidencia en los contratos 067, de 2021, el cual comprende objetos y alcances similares al del presente proceso contractual.

4.2. Análisis del sector económico: Con el fin de establecer el análisis de mercado para el presente proceso la Entidad, adopta los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en la Guía para la Realización de Estudios del Sector en el capítulo IV referente a Contratación Directa.

Para la prestación de servicios, la entidad estatal puede contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin necesidad de haber obtenido previamente varias ofertas".

El análisis del sector para el presente contrato se realizó con base en el objeto contractual y las condiciones particulares del mismo como el plazo y la forma de pago definida para este, el cual se encuentra acorde con las condiciones de idoneidad y experiencia acreditadas por el contratista, lo que demuestra que este se encuentra en la capacidad de desarrollar satisfactoriamente el objeto contractual y las actividades establecidas en el alcance.

Ahora bien, para fijar el valor del contrato, se realizó un análisis del sector económico al que corresponde, dicho perfil, considerando la especificidad del objeto contractual y los requisitos de idoneidad y experiencia que se plantean en el numeral 1° del presente estudio previo teniendo en cuenta, los elementos de apoyo que se requieren para ejecutar la labor contratada, y reconociendo el producto final, además de analizar las tarifas establecidas en el mercado para este tipo de trabajos y el histórico de honorarios que ha manejado la Entidad para este tipo de contratos los cuales de igual forma se adaptan a la oferta del mercado.

4.3. Disponibilidad presupuestal: Debidamente certificado por el documento que se anexa.

4.4. Valor del Contrato: El valor del contrato será por la suma de ONCE MILLONES DE PESOS ($11.000.000)

4.5. Forma de Pago: El IMDER – EL RETIRO, los cuales pagará en forma mensual de la siguiente forma: seis pagos por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($2.200.000) , la Entidad pagará a EL CONTRATISTA el valor del respectivo contrato en pagos mensuales, previa presentación de la cuenta de cobro debidamente diligenciada, aprobada y firmada por el contratista y el supervisor cuando se trate de contratistas del régimen simplificado del impuesto a las ventas, en caso de contratistas del régimen común, deberá presentar factura de venta con el lleno de los requisitos tributarios.

El Supervisor deberá verificar que EL CONTRATISTA esté dando cumplimiento a sus obligaciones relacionadas con el pago de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales), para lo cual, EL CONTRATISTA deberá acreditar con la planilla de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, según el porcentaje establecido en la Ley. El pago de los honorarios se efectuará en la sede de la Entidad o se consignará en la Corporación o Banco que EL CONTRATISTA designe.

Para efectos del pago de las obligaciones, la Entidad realizará las deducciones por conceptos de retenciones en la fuente y las demás que sean aplicables según la normatividad vigente.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

NO APLICA

6. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Análisis de Riesgos	Identificar con una "X" los que apliquen	Forma de mitigarlo
Incumplimiento de las especificaciones técnicas	**X**	Estudiar la causa del incumplimiento, hacer seguimiento si sigue ocurriendo se suspenderá el contrato y el contratista responderá con su propio pecunio
Incumplimiento de las obligaciones contractuales.	**X**	Estudiar la causa del incumplimiento, hacer seguimiento si sigue ocurriendo se suspenderá el contrato y el contratista responderá con su propio pecunio

7. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Por la cuantía del contrato y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y toda vez que la ejecución del contrato no evidencia la ocurrencia de riesgos para la entidad, se da aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del enunciado Decreto y por lo tanto no se solicitará la constitución de pólizas para la celebración del presente contrato.

8. ASPECTOS DERIVADOS DEL OBJETO CONTRACTUAL

8.1. Alcance:

Las establecidas en el numeral 2.1 del presente documento.

8.2. Obligaciones del contratista

1. Presentar al Supervisor constancia de pago mensual al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales.
2. Cumplir con el objeto y plazo del contrato y cada una de las actividades descritas para el desarrollo del mismo, con la diligencia, eficacia y responsabilidad requerida, de conformidad con lo estipulado en el Contrato y conforme a la propuesta presentada, que hace parte integral del contrato.
3. Elaborar al inicio del contrato, en conjunto con la Supervisión, el Plan de Trabajo y velar por su cumplimiento.
4. Elaborar los informes mensuales necesarios para conocer el avance del objeto contractual.
5. Apoyar las actividades de mejoras a los procedimientos.
6. Participar en los Comités Primarios que organice la dirección de la Entidad.
7. Participar en las reuniones de trabajo necesarias para la ejecución del contrato.
8. Atender las consultas, sugerencias y requerimientos que se presenten por parte de la Entidad, durante la ejecución del objeto contractual y posterior a ella.
9. Manejar, conservar y preservar de manera adecuada, toda la información requerida y la suministrada por la Entidad, necesaria para el cumplimiento del objeto contractual
10. Mantener un entorno ordenado, evitando realizar actividades fuera del objeto en las instalaciones de la Entidad.
11. Evitar la utilización en beneficio personal o de terceros de manera total o parcial la documentación del IMDER – EL RETIRO o que se genere de este contrato sin la autorización previa, expresa y escrita de la Entidad.
12. Responder por los bienes y en general por elementos que se pongan a su disposición propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado. En general, cumplir con las obligaciones y prioridades que vayan estableciéndose.
13. Todos los bienes que del contrato se deriven, intelectuales o materiales serán de propiedad del IMDER – EL RETIRO.
14. Realizar la transferencia de los documentos relacionados con su proceso contractual.

15. Cumplir con la obligación establecida en el art. 227 del Decreto Ley 029 de 2012, de registrar su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la Oficina Gestión Contratos de la Entidad, o ante la dependencia que haga sus veces. (Constancia de la misma deberá enviar a la carpeta contractual). Teniendo en cuenta, realizar el registro de manera previa a la suscripción del presente contrato.
16. Cumplir con las obligaciones que establece artículo 2.2.4.2.2.16. del Decreto No. 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo* ***Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista.*** *El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:*
 - ✓ *Procurar el cuidado integral de su salud.*
 - ✓ *Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.*
 - ✓ *Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.*
 - ✓ *Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.*
 - ✓ *Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.*
17. EL CONTRATISTA, a la firma del acta de inicio del contrato, debe tener la afiliación correspondiente a la ARL, lo anterior debido a que el cubrimiento a riesgos laborales comienza un día después de la afiliación a la ARL y así mismo, una vez terminado el contrato, EL CONTRATISTA deben ser desafilados de la ARL de acuerdo a la normatividad vigente.
18. Facilitar y realizar la liquidación del Contrato; liquidación que se realizará dentro de los parámetros establecidos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 de la Ley 1437 de 2011.

Confidencialidad: Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del contrato serán de uso exclusivo del IMDER – EL RETIRO, y el contratista se obliga con la suscripción del contrato a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en el mismo, ni a divulgar la información que se le suministre ni los resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar.

Independencia del Contratista: El Contratista es independiente del IMDER – EL RETIRO y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del IMDER – EL RETIRO, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo, salvo que el alcance de su contrato implique la representación judicial o extrajudicial.

8.3 Obligaciones del IMDER – EL RETIRO

1. Suministrar la información o especificaciones técnicas requeridas para el desarrollo del objeto contractual.
2. Cumplir con lo estipulado en la forma de pago.
3. Cumplir con lo estipulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, decreto reglamentario, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 019 de 2012, respecto de la contratación.
4. Ejercer la supervisión, dando cumplimiento a la normatividad relacionada y a la Ley 1474 de 2011.
5. Habilitar la clave correspondiente para dar cumplimiento a la obligación establecida en el Decreto Ley 029 de 2012: Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP.

9. FICHAS TÉCNICAS

NO APLICA

10. PRECIO MÁXIMO

NO APLICA

11. FIRMAS

DIRECTOR:	**JORGE ALBERTO BUITRAGO GARCIA**
PROYECTO:	**MÓNICA JANETH BEDOYA VILLADA**

Elaboró: Mónica Janeth Bedoya V	Revisó: LEIDY JOHANNA BEDOYA VILLEGAS	Aprobó: JORGE ALBERTO BUITRAGO G
Fecha: FEBRERO 2022	Fecha: FEBRERO 2022	Fecha: FEBRERO 2022